



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesor Permanente Laboral PPL -030-25, del Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear, Área de conocimiento de Astronomía y Astrofísica, publicada en la Resolución de 07 de noviembre de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOJA de 13 de noviembre de 2025.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL VICERRECTOR
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR,
Rafael Blanquero Bravo

Código Seguro De Verificación	RFNaGJFAy1B+q9AsSbjm8w==	Fecha	16/03/2026	
Firmado Por	RAFAEL BLANQUERO BRAVO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/RFNaGJFAy1B%2Bq9AsSbjm8w%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	F5kd358hT0r6SK6ui803Tg==	Fecha	16/03/2026	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/F5kd358hT0r6SK6ui803Tg%3D%3D	Página	1/4	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE PROFESOR PERMANENTE LABORAL (modalidad Profesor Contratado Doctor)	ÁREA DE CONOCIMIENTO Astronomía y Astrofísica	
DEPARTAMENTO Física Atómica, Molecular y Nuclear		
PERFIL DOCENTE Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento		
PERFIL INVESTIGADOR Atmósferas de planetas y de exoplanetas		
RESOLUCIÓN RECTORAL 07/11/2025	BOJA 13/11/2025	Nº DE LA PLAZA PPL-030-25

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 71 y 86 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá de tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento a la sociedad
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docentes e investigador
- Historial y experiencia asistencial (sólo para el caso de las plazas vinculadas)

Sevilla, a 12 de marzo de 2026

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Joaquín José Gómez Camacho

Fdo.: María Isabel García de Soria Lucena

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Minia Manteiga Outeiro

Fdo.: Juan Carlos Suárez Yanes

Fdo.: Miguel Ángel Lopez Valverde

Página 1 de 3

Código Seguro De Verificación	1H308Bcmzh5q1ZcJYcgbjw==	Fecha	12/03/2026
Firmado Por	Miguel Angel Lopez Valverde Juan Carlos Suarez Yanes JOAQUIN JOSE GOMEZ CAMACHO Minia Manteiga Outeiro M. ISABEL GARCIA DE SORIA LUCENA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/1H308Bcmzh5q1ZcJYcgbjw%3D%3D		

Código Seguro De Verificación	F5kd358hT0r6SK6ui803Tg==	Fecha	16/03/2026
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/F5kd358hT0r6SK6ui803Tg%3D%3D		



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. Historial académico. Máximo: 2 puntos

- Expediente académico.
- Titulaciones universitarias.
- Becas predoctorales.
- Tesis doctoral.
- Premio extraordinario de doctorado.
- Otros títulos y premios.
- Otros méritos de formación académica predoctoral o postdoctoral.

2. Historial y experiencia docente. Máximo: 34 puntos

- Docencia impartida en grados y postgrados, licenciatura, doctorado.
- Dirección de Trabajos de Fin de Grado, Fin de Máster, etc.
- Evaluaciones positivas de la actividad docente.
- Material docente original y publicaciones docentes.
- Proyectos de innovación docente.
- Participación como ponente en congresos orientados a la formación docente universitaria.
- Estancias en centros docentes.
- Otros méritos relacionados con la actividad y calidad docentes.

3. Historial y experiencia investigadora. Máximo: 45 puntos

- Libros.
- Capítulos de libros (excluyendo actas de congresos).
- Artículos publicados en revistas científicas internacionales (WoS).
- Participación en proyectos de investigación financiados.
- Becas postdoctorales.
- Pertenencia a grupos de investigación.
- Dirección de tesis doctorales.
- Estancias en centros de investigación.
- Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas
 - Ponencia oral presentada por el concursante a la plaza.
 - Comunicación con póster.

Código Seguro De Verificación	LH308Bcmzh5q1ZcJYCgbjw==	Fecha	12/03/2026	
Firmado Por	Miguel Angel Lopez Valverde			
	Juan Carlos Suarez Yanes			
	JOAQUIN JOSE GOMEZ CAMACHO			
	Minia Manteiga Outeiro			
	M. ISABEL GARCIA DE SORIA LUCENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/LH308Bcmzh5q1ZcJYCgbjw%3D%3D	Página	2/3	

Código Seguro De Verificación	F5kd358hT0r6SK6ui803Tg==	Fecha	16/03/2026	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/F5kd358hT0r6SK6ui803Tg%3D%3D	Página	3/4	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Edición de actas.

Otros méritos de investigación.

4. Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento a la sociedad. Máximo: 4 puntos

Patentes.

Participación en proyectos nacionales o internacionales de transferencia.

Participación en contrato con empresas.

Otros méritos de transferencia.

5. Capacidad para la exposición y el debate. Máximo: 8 puntos

El tribunal valorará la capacidad del candidato para la exposición y el debate, así como la precisión y corrección en las respuestas a las cuestiones planteadas por la comisión.

6. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza. Máximo: 2 puntos

El tribunal valorará la adecuación de los programas docentes presentados al perfil docente de la plaza PPL-030-25.

7. Adecuación de los proyectos docente e investigador. Máximo: 5 puntos

El tribunal valorará la adecuación de los proyectos docentes e investigador al perfil de la plaza PPL-030-25.

Código Seguro De Verificación	1H308Bcmzh5q1ZcJYCgbjw==	Fecha	12/03/2026	
Firmado Por	Miguel Angel Lopez Valverde			
	Juan Carlos Suarez Yanes			
	JOAQUIN JOSE GOMEZ CAMACHO			
	Minia Manteiga Outeiro			
	M. ISABEL GARCIA DE SORIA LUCENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/1H308Bcmzh5q1ZcJYCgbjw%3D%3D	Página	3/3	

Código Seguro De Verificación	F5kd358hT0r6SK6ui803Tg==	Fecha	16/03/2026	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/F5kd358hT0r6SK6ui803Tg%3D%3D	Página	4/4	